

EL CUARTO VIENTE
MIL Y SESENTA Y UNO

El Sr. D. Victorio Atencolo Bolognino, Conde
de Bolognino, Mariscal de Campo de los
R. Ejercitos de S. M. y Gobernador de lo Poli-
tico y Militar de esta dha. Ciudad. Dixo: que respecto
a que sin embargo del oficio pasado a esta dha. Ciudad
en su Ayuntamiento, por la Junta de Propios
y Arrendamientos que su señoría, Preside, según
recomprende, deva repuesta, tiene resuelto,
sortear entre sus Capitulares las Comarcas
de Propios y demas ramos que devan que ser
suprimidos, y sus facultades en dha. Junta.
conforme a las superiores Or. y la última
con que se halla, del Cavallero Superintendente
de la Capital deste Reino, y no siendo conve-
niente apartarse de la en nada del Juto
obediencia. y obervancia que merecen
para precaver todo disturbio, y conve-
nencia, Deva de mandar, y mandò, que àntes
de dar principio por esta Ciudad. en la tarde
de este dia, al sorteo, que a de practicar se ha-
ga en su Ayuntamiento, que en ninguna
forma, y ncluya en el las expresadas Comar-
cas, y ramos que directos, o indirectamente

